



RESOLUCIÓN EXENTA N° 00774/2026

MAT.: DECLARA EL CIERRE TOTAL DEL PROGRAMA DENOMINADO "TRANSFERENCIA PROGRAMA ANTOFAEDUCA" C.BIP N° 40048933-0

ANTOFAGASTA, miércoles, 3 de junio de 2026

VISTOS: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional promulgada el año 2005 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus modificaciones; Ley N° 21.796 que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2026; La Resolución Afecta N°67, de fecha 29 de mayo de 2023, mediante la cual se aprobó el Programa denominado "TRANSFERENCIA PROGRAMA ANTOFAEDUCA", Código BIP 40048933-0; Ordinario N°01752/2025, de fecha 28 de julio de 2025, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, mediante el cual se comunicó a la Fundación para el Emprendimiento Entrepreneur la aprobación de los informes técnicos mensuales de junio de 2023 a marzo de 2025 y los informes trimestrales del programa, aprobados por la División de Desarrollo Social y Humano mediante Memorándum N°957, de fecha 28 de julio de 2025; Ordinario N°02857/2025, de fecha 7 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, mediante el cual se comunicó a la Fundación para el Emprendimiento Entrepreneur la aprobación del informe final del programa, aprobado por la División de Desarrollo Social y Humano mediante Memorándum N°1509, de fecha 6 de noviembre de 2025, incluyendo los informes de cierre financiero y técnico; Análítico de Cuentas emitido por el Sistema de Contabilidad Gubernamental, con fecha 20 de mayo de 2026, correspondiente al período 01/01/2023 al 14/05/2026, que da cuenta de la cuenta N°4-1-3-33-01-329-262 "Transferencia Programa Antofaeduca", la cual registra un saldo final de \$0.- (cero pesos); El Certificado de Total Ejecución Programa, N°00807/2026, de fecha 20 de mayo de 2026, emitido por la Jefa de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que certifica que el programa ha sido finalizado totalmente en términos financieros y técnicos, que las rendiciones se encuentran aprobadas y que no existen obligaciones ni antecedentes pendientes asociados al programa; Acta de Cierre de Programa N°00390/2026, de fecha 27 de mayo de 2026, suscrita por los jefes de las Divisiones de Administración y Finanzas, de Desarrollo Social y Humano, y de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta; Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones Segunda Votación de la elección de Gobernadores Regionales de fecha 13 de diciembre del 2024, que proclama Gobernador de la Región de Antofagasta a don Ricardo Heriberto Díaz Cortés, y:



CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobierno Regional de Antofagasta aprobó mediante Resolución Afecta N°67 de fecha 29 de mayo de 2023 el programa "TRANSFERENCIA PROGRAMA ANTOFAEDUCA", Código BIP 40048933-0, encargando su ejecución a la Fundación para el Emprendimiento Entrepreneur, RUT 65.059.868-7, por un monto total de \$432.245.000.-
2. Que, la Fundación para el Emprendimiento Entrepreneur ha dado íntegro cumplimiento al objeto del convenio, ejecutando el programa en su totalidad tanto en su dimensión técnica como financiera, conforme lo acreditan los documentos indicados en los vistos precedentes.
3. Que, los informes técnicos mensuales y trimestrales del programa han sido revisados y aprobados por la División de Desarrollo Social y Humano, organismo técnico competente para su evaluación, sin observaciones.
4. Que, el informe final del programa fue igualmente aprobado en sus aspectos técnico y financiero, conforme consta en el Memorándum N°1509 de la División de Desarrollo Social y Humano, de fecha 6 de noviembre de 2025.
5. Que, el registro contable del programa acusa saldo cero (\$0.-), encontrándose la totalidad de las transferencias debidamente rendidas y aprobadas, sin saldos pendientes de ninguna naturaleza.
6. Que, el Acta de Cierre de Programa fue suscrita por las tres divisiones del Gobierno Regional con competencia en la materia —Administración y Finanzas, Desarrollo Social y Humano, y Presupuesto e Inversión Regional—, certificando el cierre contable, técnico y financiero del programa.
7. Que, habiéndose acreditado el cumplimiento íntegro del convenio y la ausencia de obligaciones pendientes, corresponde dictar el acto administrativo que declare formalmente el cierre del programa. Por tanto,

RESUELVO:

1.- DECLÁRASE el cierre total del programa denominado "TRANSFERENCIA PROGRAMA ANTOFAEDUCA", Código BIP 40048933-0, aprobado por Resolución Afecta N°67 de fecha 29 de mayo de 2023, ejecutado por la Fundación para el Emprendimiento Entrepreneur, RUT 65.059.868-7, por la suma de \$432.245.000.- (Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil pesos), con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional - F.N.D.R.



2.- **CERTIFÍCASE** que el programa referido en el numeral precedente ha sido ejecutado en su integridad, tanto en términos técnicos como financieros, habiéndose dado cumplimiento al objetivo general del programa, aprobándose la totalidad de las rendiciones conforme al convenio suscrito, y no existiendo obligaciones, saldos ni antecedentes pendientes entre la Fundación para el Emprendimiento Entrepreneur y el Gobierno Regional de Antofagasta.

3.- **TÉNGASE** por cerrado el expediente administrativo del programa "TRANSFERENCIA PROGRAMA ANTOFAEDUCA", Código BIP 40048933-0, y procédase a su archivo conforme a la normativa vigente.

4.- **RESTITÚYANSE** las garantías, en caso de haber sido otorgadas, según los términos y condiciones señaladas en el convenio aprobado mediante resolución afecta N° 67/2023.

5.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la Fundación para el Emprendimiento Entrepreneur y a las Divisiones de Presupuesto e Inversión Regional, Desarrollo Social y Humano, y Administración y Finanzas de este Gobierno Regional, para los fines que correspondan.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES
Gobernador de la Región de Antofagasta
GOBERNADOR REGIONAL

Ignacio Ahumada Orio
Encargado Unidad Jurídica (S)
UNIDAD DE ASESORIA
JURIDICA

IAO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=22190159&hash=9fac>